



Boletín Oficial



Gobierno del Estado de Sonora

Tomo CCIII • Hermosillo, Sonora • Número 23 Sec. I • Jueves 21 de Marzo del 2019

Directorio

Gobernadora
Constitucional
del Estado de Sonora
**Lic. Claudia A.
Pavlovich Arellano**

Secretario de
Gobierno
**Lic. Miguel E.
Pompa Corella**

Subsecretario de
Servicios de Gobierno
**Lic. Gustavo de
Unanue Galla**

Director General del
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Lic. Raúl Rentería Villa



Contenido

ESTATAL • FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI
• Licitación Pública Nacional Convocatoria No. 002.

Gobierno del Estado de Sonora

Gamendia 157, entre Serdán y
Elías Calles, Colonia Centro,
Hermosillo, Sonora
Tels: (662) 217 4596, 217 0556,
212 6751 y 213 1286
boletinoficial.sonora.gob.mx

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
[www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/
validacion.html](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html) CÓDIGO: 2019CCIII23I-21032019-E9FF438CC



C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
Fondo de Operación de Obras Sonora SI

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA NO. 002

En observancia a lo dispuesto por el Artículo 150 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Sonora y de conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la Contratación, de conformidad con las siguientes:

Licitación Pública Nacional No.	Fecha límite de compra de bases	Visita al Lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LPO-926008998-002-2019	01 de abril de 2019	28 de marzo de 2019 10:00 Horas	29 de marzo de 2019 09:00 Horas	05 de abril de 2019 09:00 Horas
Plazo de Ejecución	Inicio		Termino	
112 Días Naturales	02 de mayo de 2019		21 de agosto de 2019	
Costo de las bases	Lugar y descripción de la Obra			
\$3,200.00	INTERCONEXION MAR DE LA PLATA, LINEA DE AGUA POTABLE DE 4" "LOMA LINDA" Y CRUCERO CALLE SONORA Y SAN LUIS COLONIA LOMA LINDA; CRUCERO CALZADA GARCIA LÓPEZ AVENIDA 19 Y CALLE 20 CENTRO Y LINEA DE AGUA POTABLE DE 8" "BAJADA TANQUE INDEPENDENCIA" BLVD BACATETE, EN LA LOCALIDAD DE GUAYMAS, MUNICIPIO DE GUAYMAS, ESTADO DE SONORA			

Licitación Pública Nacional No.	Fecha límite de compra de bases	Visita al Lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LPO-926008998-003-2019	01 de abril de 2019	28 de marzo de 2019 12:00 Horas	29 de marzo de 2019 10:00 Horas	05 de abril de 2019 10:00 Horas
Plazo de Ejecución	Inicio		Termino	
112 Días Naturales	02 de mayo de 2019		21 de agosto de 2019	
Costo de las bases	Lugar y descripción de la Obra			
\$3,200.00	EQUIPAMIENTO, SUBESTACIÓN Y FONATANERÍA PARA EL POZO 7 CAPTACIÓN RIO YAQUI, EN LA LOCALIDAD DE GUAYMAS, MUNICIPIO DE GUAYMAS, ESTADO DE SONORA			

Licitación Pública Nacional No.	Fecha límite de compra de bases	Visita al Lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LPO-926008998-004-2019	01 de abril de 2019	28 de marzo de 2019 14:00 Horas	29 de marzo de 2019 11:00 Horas	05 de abril de 2019 11:00 Horas
Plazo de Ejecución	Inicio		Termino	
112 Días Naturales	02 de mayo de 2019		21 de agosto de 2019	
Costo de las bases	Lugar y descripción de la Obra			
\$3,200.00	PERFORACION DE POZO DE 50 METROS CON ADEME DE 16 PLG. Y EQUIPAMIENTO PARA UN GASTO DE 90 LPS (REPOSICION DE POZO No. 4) EN LA LOCALIDAD DE GUAYMAS, MUNICIPIO DE GUAYMAS, ESTADO DE SONORA			

- Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato correspondiente, objeto de las licitaciones que se convocan, se cuenta con aportación de recursos autorizados según oficio No. 05.06-0344/2019 de fecha 19 de febrero de 2019 emitido por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora.
- Las bases en las que se establecen los requisitos que deberán acreditar los interesados, se encuentran a su disposición para consulta y descarga en Internet en la página de Compranet-Sonora: <http://compranet.sonora.gob.mx/> o bien en: Las oficinas del Fondo de Operación de Obras Sonora SI ubicadas en Blvd. Vildósola S/n Casi Esq. Con Av de la Cultura, Col. Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, en un horario de 9:00 a 13:00 hrs., de Lunes a Viernes, en días hábiles durante el periodo de inscripción; puede solicitarse información al teléfono (01662) 1084750, ext. 214.
- La forma de pago para la compra de las bases será mediante el pase de caja que genere el mismo sistema de Compranet-Sonora, una vez que el licitante registre su interés en participar, el pago se podrá realizar en cualquier Agencia Fiscal del Estado de Sonora o en cualquier sucursal de la institución bancaria BBVA Bancomer.
- Las Visitas al sitio de las obras: se efectuarán Partiendo de las Oficinas de la Presidencia Municipal de la localidad y municipio correspondiente, en el Estado de Sonora, en las fechas y horas señaladas anteriormente.

Página 1 de 2

FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI| Blvd. Vildósola s/n, Col. Villa de Seris,
Hermosillo, Sonora, México C.p. 83280 tel. (662) 1084750



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
Fondo de Operación de Obras Sonora SI

5. Las Juntas de Aclaraciones se llevaran a cabo en la Sala de Juntas del Fondo de Operación de Obras Sonora SI, ubicada en Blvd. Agustín de Vildósola s/n esq. Av. De la Cultura, Colonia Villa de Seris (edificio anexo a MUSAS), Hermosillo, Sonora, en las fechas y horas señaladas anteriormente.
6. Las aperturas de proposiciones serán presenciales y se llevaran a cabo en la Sala de Juntas del Fondo de Operación de Obras Sonora SI, ubicada en Blvd. Agustín de Vildósola s/n esq. Av. De la Cultura, Colonia Villa de Seris (edificio anexo a MUSAS), Hermosillo, Sonora, en las fechas y horas señaladas anteriormente.
7. Se otorgará 30% anticipo para el inicio de los trabajos correspondientes.
8. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
9. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
10. El contrato que se celebre será a Precio Unitario y Tiempo Determinado.
11. Se invita a la Secretaría de la Contraloría General y la Secretaría de Hacienda, para que participen en los actos de la presente licitación.
12. Se invita a la ciudadanía en general para que participe y se registre como observador en los actos de apertura de propuestas y fallos, este registro lo deberá realizar por lo menos con 48 horas de anticipación a los mismos.

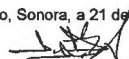
REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN:

- a) Acreditar el capital contable mínimo requerido.
- b) Escrito donde señale su domicilio legal.
- c) Declaración de integridad.
- d) Acreditación de la existencia legal de "el licitante" y facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente: (artículo 52 fracción V del reglamento de la ley).
- e) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 63 y 118 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de sonora.
- f) Presentación conjunta de proposiciones (en caso de requerirse por parte del licitante).
- g) Declaración de encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, artículo 24-bis del código fiscal del estado de sonora.

Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria. Así mismo, el licitante deberá presentar previo a la entrega del paquete cerrado que contenga las proposiciones, el recibo que acredite el pago de las bases de licitación respectivas, sin lo cual no será admitida la entrega del sobre y por lo tanto su participación en la licitación será automáticamente rechazada de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de sonora.

Criterios de adjudicación: En base a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se realizará un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia; se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y haya presentado la proposición solvente más baja.

Hermosillo, Sonora, a 21 de marzo de 2019


C. P. MARTÍN ROGELIO MEXÍA SALIDO
COORDINADOR DE LICITACIONES Y CONTRATOS
FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI
 Rubrica

C.O.P. ARCHIVO

Página 2 de 2

FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI| Blvd. Vildósola s/n, Col. Villa de Seris,
 Hermosillo, Sonora, México C.p. 83280 tel. (662) 1084750

C O P I A
 Boletín Oficial y
 Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno




Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tarifas en vigor	
Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	\$ 8.00
2. Por cada página completa.	\$ 2,725.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$3,962.00
4. Por copia:	
a) Por cada hoja.	\$9.00
b) Por certificación.	\$56.00
5. Costo unitario por ejemplar.	\$ 29.00
6. Por 'Boletín Oficial que se adquiriera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años.	\$ 99.00

Tratándose de publicaciones de convenios-autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará cuota correspondiente reducida en 75%.

Gobierno del
Estado de Sonora

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación del Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6° de la Ley del Boletín Oficial).

El Boletín Oficial solo publicará Documentos con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento (Artículo 9° de la Ley del Boletín Oficial).

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno

